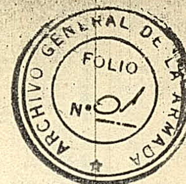
6-Δ-7
Exp. 478

C.O.A.C.
EXP. E. INTERNO Nº Ø478

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 6-A-7

CLASIFICADO






C.O.A.C.
EXP'E. INTERNO N° 0478

S.I.D.E. N° 7626

Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría de Inteligencia de Estado

C.O.A.
ARCHI 6-A-7

BUENOS AIRES, 7 JUL 1983

CLASIFICADO

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE:

Tengo el agrado de dirigirme a S.E. a efectos de elevarle para su conocimiento el Ejemplar Nº 04 del Parte de Inteligencia Nº 185, que trata sobre probable estrategias británicas en procura de neutralizar o disminuir los efectos negativos para su país de la Resolución Nº 37/9 (NOV82) de las Naciones Unidas, que consta de 5 fojas y 1 Anexo.

Saludo a V.E. atentamente.-

Grl Div (R) CARLOS ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Inteligencia de Estado

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — SECRETARIA GENERAL
FECHA: 9 AGO 1983
N.I. W- 0037

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
ENTRÓ: 9 AGO 1983

| TRAMITE INTERNO | | | |
|---|---|---|---|
| N-1 | | | |
| N-2 | | | |
| N-3 | | | |
| | | | |
| | | | |
| JEM | | | |
| SGE | | | COAA |
| | | | AAJE |

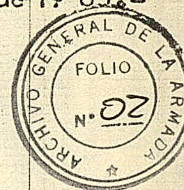
Ej. Nº TRES DE TRES EJEMPLARES

A S.E. EL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Almirante D. Rubén Oscar FRANCO
S / D

Ejemplar Nº 4

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

Buenos Aires, 19 de Julio de 1983.-




# PARTE DE INTELIGENCIA Nº 185

PARA CONOCIMIENTO DE: SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

ASÚNTO: ARGENTINA-GRAN BRETAÑA: CONFLICTO AUSTRAL

SINTESIS: Probable estrategiasbritánicas en procura de neutralizar o disminuir los efectos negativos para su país de la Resolución 37/9 (NOV82) de las NACIONES UNIDAS.

## SITUACION

1. La Asamblea General de la ONU dictó en NOV82 la Resolución 37/9 referente al conflicto MALVINAS. (ANEXO 1).

2. A partir de mediados de SEP83 se reunirá nuevamente la Asamblea General e incluirá en el temario de sus sesiones el Tema MALVINAS.

3. La REPUBLICA ARGENTINA celebrará elecciones generales el 30OCT83. Las autoridades surgidas de estos comicios asumirán el poder el 31ENE84, normalizando constitucionalmente las instituciones de Gobierno.

4. La ARGENTINA mantiene un conflicto latente no resuelto en la zona austral con CHILE.

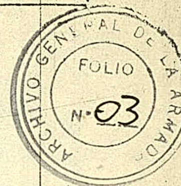
5. GRAN BRETAÑA mantiene una fuerte presión contra nuestro país, a través de medios políticos, diplomáticos, financieros y psico-sociales.

6. BRASIL, VENEZUELA, URUGUAY y otros países sudamericanos experimentan serias dificultades financieras relacionadas con sus abultadas deudas externas, siendo susceptibles a presiones provocadas por GRAN BRETAÑA.

7. ARGENTINA ha sido acusada reiteradamente ante los diversos foros internacionales y la opinión pública mundial de violación a los derechos humanos. Los países occidentales han sido los críticos más severos del Gobierno argentino, siendo las agencias y medios de comunicación social de estos países eficaces medios de difusión de dichos juicios.

Ej. Nº TRES. DE TRES EJEMPLARES

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL




# PARTE DE INTELIGENCIA Nº

8. Margaret THATCHER logró un holgado triunfo en las elecciones inglesas celebradas en JUN83; su mandato se extiende por cinco años más.

9. La Primer Ministro británica ha sostenido en reiteradas oportunidades su voluntad de negociar todo menos la soberanía con ARGENTINA.

10. Existen antecedentes históricos de provocaciones y aprovechamientos británicos de incidentes internacionales destinados a satisfacer sus propios intereses (KUWAIT-IRAK 1961; ARABIA-OMAN-YEMEN 1964-1967).

11. El Gobierno chileno presidido por el General PINOCHET, a pesar de manifestar su total neutralidad en el conflicto argentino-británico ha dado muestra de favorecer la causa de GRAN BRETAÑA.

12. El régimen chileno asiste a un sensible y progresivo deterioro de su frente interno abarcando todo el espectro del quehacer nacional.

13. El Gobierno brasileño ha autorizado reiteradas escalas de aviones británicos destinados a MALVINAS, con la explicación de que los aterrizajes se producían por razones "humanitarias o de emergencia". Ello ha provocado una tensión en las relaciones argentino-brasileñas.

14. El Gobierno de las Fuerzas Armadas está permanentemente cuestionado por sectores internos (políticos, sindicales, militares, eclesiásticos, etc. y los medios de comunicación social. Los temas más conflictivos son: la guerra de MALVINAS, la situación económica, la cuestión de los "desaparecidos", conflicto con CHILE, comisión de ilícitos.

15. Las comisiones designadas para establecer las responsabilidades políticas y militares sobre la conducción nacional de la guerra de las MALVINAS se expedirían a fines de JUL83.

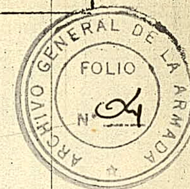
EVALUACION

La Resolución 37/9 constituye un triunfo de la diplomacia argentina pues:

1. En su Preámbulo reafirma el principio de la Carta de la ONU, el cual considera incompatible el mantenimiento de la situaciones coloniales.
2. Cita Resoluciones anteriores favorables a la posición de nuestro país tales como las 1514 (XV), 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49, como así tambié las más recientes 502 y 505.
3. Al constatar la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el ATLANTICO SUR y la intención manifestada por las partes de no reanudarlas, las NACIONES UNIDAS quitan todo sustento a la pretensión británica hacia nuestro país de exigir la declaración del "cese formal de hostilidades".

Ej. N° TRES DE TRES EJEMPLARES

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL




# PARTE DE INTELIGENCIA Nº

4. Se refiere a los "intereses" y no a los "deseos" de los isleños.
5. Tampoco recoge el principio de "autodeterminación de los pueblos" como pretendía el REINO UNIDO.
6. Pide a las partes que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la DISPUTA DE SOBERANIA.
7. Pide al Secretario General de la ONU emprenda una misión renovada de buenos oficios.

Es importante destacar lo dificultoso que resultó incluir en el temario de la orden del día de la Asamblea General los temas mencionados lo que confirma el triunfo del accionar diplomático argentino, aspecto tal que no debe subestimarse.

El Gobierno británico ha basado buena parte de su argumentación en la defensa de los valores que defienden las democracias occidentales: la libertad, la democracia, el derecho y la moral internacionales.

Una y otra vez la Primer Ministro enfocó el conflicto con nuestro país como una lucha entre el arquetipo de estos valores y un país agresor, gobernado por una dictadura militar y reiteradamente violador de los derechos humanos y de la Carta de la ONU.

Al Gobierno británico le resultará dificultoso explicar la negativa a cumplir las disposiciones contenidas en la mencionada Resolución 37/9; no hacerlo sería infringir algunos de los principales argumentos esgrimidos con tanta vehemencia y reiteración en defensa de sus pretensiones. Siendo las NACIONES UNIDAS el más elevado foro internacional, la actitud británica renuente a cumplir sus disposiciones resultaría incoherente con sus propias postulaciones.

PROBABLE EVOLUCION

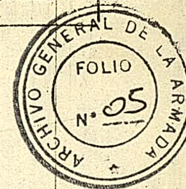
Resulta claro por lo expuesto, que los conceptos obtenidos en la Resolución aludida son claramente contrarios al interés británico.

Consecuentemente debe esperarse que GRAN BRETAÑA implemente estrategias en todos los campos (diplomático, político, económico y psico-social) a fin de llegar en mejores condiciones a la próxima Asamblea. En tal sentido, GRAN BRETAÑA intentará:

1. Socavar la coherencia y voluntad argentina en su frente interno, aprovechando disensos y diferencias entre los diversos campos del quehacer nacional y de éstos con el Gobierno, intensificando las situaciones conflictivas existentes y provocando, como fin último, la desestabilización del Gobierno.

Ej. Nº TRES DE TRES EJEMPLARES

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL




# PARTE DE INTELIGENCIA Nº

2. Confundir las bases jurídicas de los reclamos argentinos.
3. Quitar la disputa sobre MALVINAS del ámbito del Secretario General y también de la Asamblea General de la ONU, intentando ubicarla en el ámbito bilateral, sin intervención de las NACIONES UNIDAS.
4. Presionar económica y financieramente sobre aquellos países fuertemente comprometidos en sus relaciones bilaterales con el REINO UNIDO (caso BRASIL, VENEZUELA, URUGUAY).
5. Comprometer en su favor la votación de sus ex-colonias.
6. Intensificar campañas de acción psicológicas tendientes a señalar a nuestro país como reiterado violador de los derechos humanos.
7. Provocar un aumento de las tensiones entre ARGENTINA y sus vecinos que puedan derivar inclusive en un enfrentamiento armado (Caso CHILE).
8. Debilitar el consenso latinoamericano y del Tercer Mundo de apoyo a la ARGENTINA.
9. Apelar al articulado del reglamento de la Asamblea General que le permita aplazar el tratamiento de la cuestión MALVINAS.
10. Conseguir el apoyo de EE.UU.
11. Obtener el ceso formal de hostilidades.

CONCLUSIONES

La Resolución 37/9 es una de las más importantes logradas por nuestro país hasta el momento en el foro de las NACIONES UNIDAS y la única que tiene posibilidades de presionar diplomáticamente a GRAN BRETAÑA en forma real.

Tanto el cese formal de hostilidades (que reconoce la Asamblea General como hecho) como cualquier otro argumento referente a la promesa de nuestro país de no recurrir a la fuerza para la solución del conflicto es redundante con respecto a lo que se encuentra en forma explícita en la Resolución.

El hecho de que la Resolución no haga referencia a las Islas GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, constituye una vulnerabilidad que podrá ser superada ampliando el concepto "cuestión de las Islas MALVINAS" para incluir los otros archipiélagos.

Por lo tanto, nuestro país con solo exigir el cumplimiento de la Resolución aludida podrá colocar a GRAN BRETAÑA ante una difícil disyuntiva.

En síntesis, el REINO UNIDO implementará todo tipo de acciones, operando sobre los foros internacionales y los frentes internos y externo de nuestro país a fin de que la posición argentina en la Asamblea General quede sustancialmente debilitada.

Ej. Nº TRES DE TRES EJEMPLARES



Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 135 del programa



ANEXO I

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973 y 31/49 de 1° de diciembre de 1976,

Recordando asimismo las resoluciones 502 (1982) del 3 de abril de 1982 y 505 (1982) del 26 de mayo de 1982 del Consejo de Seguridad,

Tomando en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la intención manifestada por las partes de no reanudarlas,

Reafirmando la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland) de conformidad con lo establecido por la Asamblea General en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII),

Reafirmando asimismo los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre el no uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las controversias internacionales,

1. Pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland);

2. Pide al Secretario General que, sobre la base de la presente resolución, emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo solicitado, en el párrafo 1 supra, adoptando con tal propósito las medidas apropiadas;

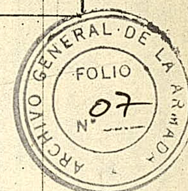
3. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de la presente resolución;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

-----

Ej. N° TRES DE TRES EJEMPLARES

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL




# PARTE DE INTELIGENCIA Nº

20019/42
2213/34
50768/42

DISTRIBUIDOR

Ejemplar Nº 1: SR. MINISTRO DE DEFENSA
Ejemplar Nº 2: SR. MINISTRO DE RR.EE. Y CULTO.
Ejemplar Nº 3: SR. COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.
Ejemplar Nº 4: SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.
Ejemplar Nº 5: SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.
Ejemplar Nº 6: SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
Ejemplar Nº 7: SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.
Ejemplar Nº 8: SR. JEFE 2 ICIA. DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.
Ejemplar Nº 9: SR. JEFE II ICIA. DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Ejemplar Nº 10: SR. JEFE DE ICIA. DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.
Ejemplar Nº 11: SR. JEFE II ICIA. DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.
Ejemplar Nº 12: ARCHIVO

EJ. Nº TRES DE TRES EJEMPLARES